PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 437/25

H20461543974

Concepción, 04 de junio de 2026.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUZG. PAZ AGUILARES,- - 30648815758903

AUTOS: CETROGAR S.A c/ ARPIDES MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO .
Expte N°: 437/25

Se notifica a: ARPIDES MIGUEL ANGEL
Domicilio: B EVITA-MZ C-L 11 S/N, CIUDAD DE AGUILARES

P R O V E I D O

AUTOS Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por **CETROGAR SA** en contra de **ARPIRES MIGUEL ANGEL, DNI:N°34.708.410,** con domicilio real en calle San Cayetano S/N, del Barrio Municipal, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de **$ 289.207,52 (Pesos doscientos ochenta y nueve mil doscientos siete con 52/100)** con más intereses moratorios pactados, siempre que no superen una tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta dias que aplica el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta su efectivo pago, conforme lo considerado. **II) CITAR** a la parte demandada **ARPIRES MIGUEL ANGEL, DNI:N°34.708.410, con domicilio real en calle San Cayetano S/N, del Barrio Municipal, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán**, para que en el plazo de CINCO (5) días: **A)** Cumpla voluntariamente con lo ordenado en el punto I) y pague y/o deposite el importe total condenado; o **B)** Oponga excepciones legítimas, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Se hace saber que en caso de no mediar oposición a la ejecución en el plazo indicado, esta resolución quedará firme y se procederá a su cumplimiento disponiéndose las medidas pertinentes a tal fin. **C)** En caso de que la parte tenga voluntad de pago, se le hace saber que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección AperCuentasJudicialesTucuman@macro.com.ar,debiendo acompañar copia de la notificación recibida a fin de justificar la misma o solicitar la apertura por ante la entidad Bancaria Banco Macro Sucursal Concepción personalmente, o solicitar la apertura de cuenta judicial a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Concepción, ***debiendo en todos los casos acreditar fehacientemente en autos el deposito efectuado.*** **III) REQUERIR** a la parte accionada que constituya domicilio digital en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de quedar automáticamente constituido en los estrados del Juzgado (Art. 587 CPCCT). **IV) COSTAS** a la parte demandada, conforme lo considerado. **V) LIMITACION EN LA RESPOSABILIDAD POR LAS COSTAS:** Se hace saber al demandado que posee la facultad de ejercer la defensa que establece el Art. 730 del CCCN. **VI) REGULAR HONORARIOS** a la letrada **MARIA ALEJANDRA SORIA** en LA suma de **$560.000 (pesos quinientos sesenta mil)**, conforme lo considerado. **VII) COMUNÍQUESE** el punto **VI)** de la

presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6.059). **VIII) FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRACTÌQUESE** planilla fiscal por ante la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N°1; y devuélvase a la parte actora la documentación original reservada en Caja Fuerte del Juzgado, quedando la misma en calidad de depositaria judicial con todas las responsabilidades civiles y penales de ley y con cargo de presentarla nuevamente en caso de que sea requerida. **HÁGASE SABER**. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**. FDO. DRA. IVANA JACQUELINE MOCKUS, JUEZ DATOS MOVILIDAD: -Fecha: 02/06/2026 - 24255413623 SORIA MARIA ALEJANDRA -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 378625035 -Monto: 6342. **RRL**

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

.....,de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

"En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar"

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179, Fecha:04/06/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar